



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Resolución de 14 de octubre de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario y de personal docente e investigador en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en la Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro Universitario, aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, RESUELVO:

Primero. Convocar elecciones para elegir a 75 representantes de los estudiantes (sector 4) en el Claustro Universitario y 1 representante del personal docente e investigador en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (sector 1).

Segundo. Las elecciones se regirán por el calendario que figura como anexo I a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- d) Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro Universitario, aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004.

Tercero. La distribución de puestos de representación de los sectores 1 y 4, figura en el anexo II.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de la Secretaría General.

EL RECTOR,

Fdo.: Manuel José López Pérez

De acuerdo con el art. 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y el art. 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.



ANEXO I

Calendario electoral

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

14 de octubre, jueves

- Inicio proceso electoral.
- Exposición de censo.

21 de octubre, jueves

- Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

22 de octubre, viernes

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.
- Inicio de presentación de candidaturas.

2 de noviembre, martes

- Fin de plazo presentación de candidaturas.

3 de noviembre, miércoles

- Proclamación provisional de candidaturas.
- Sorteo para la composición de las mesas electorales.

8 de noviembre, lunes

- Fin de plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

9 de noviembre, martes

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones a la proclamación provisional.
- Proclamación definitiva de candidaturas.

10 de noviembre, miércoles

- Inicio campaña electoral.

16 de noviembre, martes

- Fin de plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral

18 de noviembre, jueves

- **Jornada electoral.** Horario: **desde las 10:30 a las 18:30.**

22 de noviembre, lunes

- Proclamación provisional de candidatos electos.

25 de noviembre, jueves

- Fin de plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

26 de noviembre, viernes

- Resolución Junta Electoral Central a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos electos.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Elecciones a Claustro 2010

I.- Distribución en circunscripciones de 75 puestos en el sector 4 (Estudiantes)

Centro	Estudiantes	reparto proporcional	redondeo	corrección	resultado
Filosofía y Letras	2.478	6,18	6		6
Derecho	2.455	6,12	6	-1	5
Medicina	1.498	3,73	4		4
Ciencias	1.592	3,97	4		4
Veterinaria	1.114	2,78	3		3
Centro Politécnico Superior	2.400	5,98	6	-1	5
Ciencias Económicas y Empresariales	2.751	6,86	7	-1	6
Ciencias de la Salud y del Deporte	748	1,86	2		2
Educación	2.099	5,23	5		5
Escuela Politécnica Superior	436	1,09	1		1
Ciencias Humanas y de la Educación	932	2,32	2		2
Ciencias Sociales y Humanas	1.422	3,54	4		4
Ingeniería Técnica Industrial	2.495	6,22	6		6
Estudios Empresariales de Zaragoza	1.310	3,26	3		3
Ciencias Sociales y del Trabajo	1.466	3,65	4		4
Estudios Empresariales de Huesca	506	1,26	1		1
Ciencias de la Salud	1.015	2,53	3		3
Politécnica de Teruel	199	0,50	0	1	1
Enfermería de Huesca	148	0,37	0	1	1
Enfermería de Teruel	98	0,24	0	1	1
Politécnica de La Almunia	1.549	3,86	4		4
Turismo	274	0,68	1		1
Centro Universitario de la Defensa	305	0,76	1		1
Estudios Propios	237	0,59	1		1
Doctorado	570	1,42	1		1
Total	30.097	75,00	75	0	75

Nota: Los estudiantes de primer curso de los grados que se imparten en los centros en proceso de fusión quedan integrados en el censo correspondiente al centro que gestiona la matrícula.

II.- Sector 1 (PROFESORADO)

1 VACANTE EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL